



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF.: Crea cargos Directivos, grado 7° E.M.S. Unidad de Control Interno y de Administración y Finanzas, comuna de Coihueco.

DECRETO N° 5252

Coihueco, 29 AGO 2014

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales."
- 3.- D.F.L. N° 167-19.321 de fecha 13/09/94 que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la I. Municipalidad de Coihueco.
- 4.- Ley N° 20.742 de la SUBDERE, Ministerio del Interior, de fecha 1° de Abril 2014 que reemplaza el artículo N° 16 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades e indica en la organización interna las Unidades mínimas a considerar y a la vez faculta al Sr. Alcalde para crear cargos directivos no establecidos en las plantas Municipales con dos grados menos al que corresponde al Sr. Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La no existencia de los cargos de Director nominado en la Planta Municipal de la comuna de Coihueco como Director (a) Control Interno y Director (a) de Administración y Finanzas en Planta Municipal de la Municipalidad de Coihueco.
- 2.- Decisión del Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

- 1.- Crease por el sólo ministerio de la ley, los cargos de Directivo Grado 7° E.M.S. Director de Unidad de Control Interno y Director de Administración y Finanzas, a contar de la fecha 1° de septiembre de 2014.-
- 2.- Establézcase, el cargo de Director de Control Interno, en primer lugar de los creados, en el escalafón Directivo de la Planta Municipal, en grado 7° E.M.S., y a continuación del cargo Administrador Municipal grado 7° E.M.S.
- 3.- Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio, a la Unidad de Registro de Personal, Contraloría regional del Bío Bío.
- 4.- El mayor gasto que implique la creación de este cargo, de conformidad a la ley N° 20.742, se financiará con cargo al presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE**



MARCELA MORENO LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CCHA/GML/gml.-



ALCALDE